

Manizales, 23 de abril del 2024

## SUPERVISOR:

DIEGO HERNANDO CEBALLOS LOPEZ Jefe Departamento Tecnología e Información

REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 89 DEL 2024.

A través del presente remito a usted copia de la orden de compra 89 cuyo objeto es: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO FIREWALL FORTIGATE 101F VIGENCIA 1 AÑO - RENOVACION 4 PAQUETES (100 LICENCIAS) FORTICLIENT ENDPOINT PARA FILTRADO Y CONTROL DE ATAQUES EN LAS 24 SEECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. - RENOVACION POOL DE DIRECCIONES IPV6., de la cual fue designado como supervisor.

## **CONTRATISTA: MERAKI TIC S.A.S**

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia Orden de Compra.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo: <a href="http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV">http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV</a> 2023.pdf

Cordialmente,

Secretaria General

Elaboro: Sergio Montealegre C.

## NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 89 DEL 2024

Sergio Montealegre Castro <contratista.contratacion@empocaldas.com.co> Mar 23/04/2024 11:48

Para:Diego Ceballos Lopez <cio@empocaldas.com.co>

2 archivos adjuntos (7 MB)

NOTIFICACION SUPERVISION.pdf; DOCUMENTOS SUPERVISION.pdf;

## SUPERVISOR:

DIEGO HERNANDO CEBALLOS LOPEZ

Jefe Departamento Tecnología e Información

REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 89 DEL 2024.

A través del presente remito a usted copia de la orden de compra 89 cuyo objeto es: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO FIREWALL FORTIGATE 101F VIGENCIA 1 AÑO - RENOVACION 4 PAQUETES (100 LICENCIAS) FORTICLIENT ENDPOINT PARA FILTRADO Y CONTROL DE ATAQUES EN LAS 24 SEECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. - RENOVACION POOL DE DIRECCIONES IPV6., de la cual fue designado como supervisor.

**CONTRATISTA: MERAKI TIC S.A.S.** 

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia Orden de Compra.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia. Adicionalmente, hay que informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS- EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulten a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo: <a href="http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV">http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV</a> 2023.pdf

Sergio Montealegre Castro Contratista contratista.contratacion@empocaldas.com.co